



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT: Anula certificados de selección emitidos, respecto a cambios en relación al mandato especial de pago del beneficio por renovación, y por cambio de modelo de vehículo de entrante, y emite nuevos certificados de selección, del "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 – 2025".

VISTOS:

1. La Ley N° 21.722 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025;
2. La Ley N° 20.378 de 2009, en especial su letra a) del artículo 4° transitorio, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, y sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, y sus modificaciones posteriores;
4. El Decreto Supremo N°146 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Apoyo Regional a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378;
5. El Convenio de Colaboración vigente celebrado con fecha 23 de octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N°1.280, de 12.11.2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y; Resolución Exenta N°222 de 05.02.2016 del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. Resolución Exenta N° 2542 de fecha 10.12.2024 que aprueba Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 – 2025";
7. La Resolución Exenta N° 317 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que, establece montos anuales para el año 2024 del valor de compra del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
8. El Memo N°242 de fecha 10.02.2025, que designa profesionales responsables de las siguientes Convocatorias "Programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses Urbanos y Rurales, Región de La Araucanía, año 2024-2025" y "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 – 2025";
9. Resolución Exenta N° 247 de fecha 14.04.2025 que Aprueba Acta de selección de postulaciones al "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 - 2025", de fecha 03.04.2025;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POWOTO-244>

10. El Oficio N°13554/2025 de fecha 12.05.2025 de la DTPR de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones que solicita emisión de nuevo certificado por modificación de tipo de vehículo entrante;
11. El Oficio N°14770/2024 de fecha 22.05.2025 de la DTPR de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones que solicita emisión de nuevos certificados por inclusión de mandato de pago;
12. La Resolución N° 053 de fecha 17.01.2025, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía con Toma de Razón por Contraloría General de La República de fecha 05.02.2025;
13. La Resolución Exenta N°48 de fecha 07.01.2024, por la cual asume el cargo de Gobernador Regional, Don René Saffirio Espinoza, en calidad de Jefe Superior del Gobierno Regional de La Araucanía;
14. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, de 2005 y sus modificaciones posteriores;
15. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.378, citada en VISTOS 2, en su artículo cuarto transitorio, y sus modificaciones posteriores, crea un Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, pudiendo ser uno de los destinos a financiar la ejecución de programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspecto de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.
2. Que, mediante Decreto Supremo N°44 y sus modificaciones posteriores, citado en VISTOS 3, se aprobó el reglamento del referido artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, en cuyo título sexto regula el Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos.
3. Que, en virtud de lo anterior, se celebró un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional, según consta en VISTOS 5, con el objeto de establecer los términos y condiciones de cooperación y asesoría que el Ministerio brindará al Gobierno Regional en la implementación del programa de renovación antes referido.
4. Que, mediante Resolución citada en VISTOS 6, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 – 2025".
5. Que, mediante Memo citado en VISTOS 8, se designa profesional responsable de la Convocatoria "Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 – 2025".



6. Que, mediante Resolución citada en VISTOS 9, se aprueba Acta de selección de postulaciones al “Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 - 2025”, de fecha 03.04.2025.
7. Que, las Bases Administrativas citadas en el VISTOS 6, en el punto 4.2 letra g), “Los postulantes seleccionados, podrán modificar su postulación de primera etapa máximo 30 días corridos a contar de la fecha de emisión del certificado de selección”.
8. Que, mediante el Oficio N° 13554/2025 de fecha 12.05.2025 de la DTPR de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el VISTOS 10, se solicita emisión de nuevo certificado por modificación de tipo de vehículo entrante, debido a que la postulante Sra. María Luisa Sáez Isla, Rut 6.047.582-2, con Certificado N° 59 de fecha 15.04.2025, informa vía correo electrónico de fecha 04.05.2025 que ha debido cambiar el tipo de vehículo con el cual postuló al “Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de La Araucanía, año 2024 - 2025”:

Descripción	Antecedente inicial	Nuevo antecedente
Año de fabricación	2025	2025
Rendimiento urbano	13,1 km/L	13,3 km/L
Combustible	Gasolina	Gasolina
Norma de homologación	EURO VI	EURO VI
Área entre ejes y trocha	4.4 m2	4,6 m2
Código de informe técnico	KI8727E60822S00-5	TY8725E60822S00-7
Subsidio	\$3.100.000	\$3.100.000

9. Que, mediante el Oficio N° 14770/2025 de fecha 22.05.2025 de la DTPR de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el VISTOS 11, se solicita emisión de nuevos certificados por inclusión de mandato de pago a las siguientes postulaciones, los cuales adjuntan el respectivo Anexo 2 solicitado por bases, de los beneficiarios descritos en la siguiente tabla:

N° cert	Fecha Cert	Nombre	PPU VS	Fecha Anexo N°2	Nombre Mandatado	Rut Mandatado
32	15.04.2025	Pablo David Bodevin Grollmus	BCLG68	12.05.2025	Maritano y Ebensperger Limitada	86.519.000-K
33	15.04.2025	José Volteire Carrasco Peña	BJPT55	12.05.2025	Maritano y Ebensperger Limitada	86.519.000-K
66	30.04.2025	José Ángel Pérez San Martín	JWJH93	12.05.2025	Maritano y Ebensperger Limitada	86.519.000-K

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** las modificaciones de certificados que fueron solicitadas mediante Oficio N° 13554/2025 de fecha 12.05.2025 y Oficio N° 14770/2025 de fecha 22.05.2025 ambos la DTPR- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, según los considerandos N°8 y N°9.



2° ANÚLENSE los siguientes certificados de selección, cuyas condiciones originales de postulación fueron modificadas ya sea por cambio de vehículo entrante o por modificación a pago mandato:

N° Cert	Fecha Cert	Nombre	Rut	PPU VS
32	15.04.2025	Pablo David Bodevin Grollmus	13.961.474-7	BCLG68
33	15.04.2025	José Volteire Carrasco Peña	7.562.714-9	BJPT55
66	30.04.2025	José Ángel Pérez San Martín	7.022.430-5	JWJH93
59	15.04.2025	María Luisa Sáez Isla	6.047.582-2	BXTH10

3° APRUÉBASE los nuevos certificados de selección a quienes efectuaron modificaciones en los antecedentes presentados en la primera etapa, cumpliendo el plazo señalado de acuerdo al punto 4.2 letra g) “Cambios en los antecedentes de postulación de primera etapa” de las Bases:

N° Cert inicial	Nombre	Rut	PPU VS	Nuevo número de certificado
32	Pablo David Bodevin Grollmus	13.961.474-7	BCLG68	68
33	José Volteire Carrasco Peña	7.562.714-9	BJPT55	69
66	José Ángel Pérez San Martín	7.022.430-5	JWJH93	70
59	María Luisa Sáez Isla	6.047.582-2	BXTH10	71

4° EMÍTANSE los nuevos certificados de selección de beneficiarios, de acuerdo a la tabla precedente.

5° APLÍQUESE para estos nuevos certificados los plazos establecidos para la 2° etapa de su postulación, desde la fecha del primer certificado emitido anulado, ósea dentro de los 120 días posteriores a la fecha de emisión del Certificado de aprobación de la 1° etapa 15.04.2025 o 30.04.2025 según corresponda.

6° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web del Gobierno Regional www.gorearaucaania.cl, en cumplimiento a las Bases de la Convocatoria y a las instrucciones sobre transparencia de actos con efectos a terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Sr. Administrador Regional – GORE Araucanía.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía.
- División de Infraestructura y Transporte – GORE Araucanía.
- División de Administración y Finanzas – GORE Araucanía.
- Departamento Jurídico y Administrativo– GORE Araucanía.
- Oficina de Partes – GORE Araucanía.

